



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en sesión de pleno extraordinario de este Ayuntamiento celebrado el día 4 de diciembre de 2025, aprobó por mayoría del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º.- APROBAR provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2.026.
- 2º.- APROBAR, inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el RD 158/1995 de 2 de febrero y el sistema retributivo de las retribuciones básicas y complementarias. Así como el nivel consolidado en los términos señalados en el apartado siguiente para el personal funcionario de carrera, al tener los titulares de dichas plazas, los requisitos legalmente requeridos, y en todo caso, el mantenimiento de dicho nivel por un periodo superior a dos años sin interrupción.
- 3º.- Aprobar el anexo de inversiones para el año 2026.
- 4º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto del 2026.
- 5º.- Aprobar el anexo del calendario fiscal 2026.
- 6º. Exponer al público el presupuesto general para el 2026, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- 7º. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.
- 8º. Remitir copia a la administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlo.

Villaseca de la Sagra, 5 diciembre de 2025.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 6139